

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3364 CIUDAD REAL

Edicto.

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4, y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 864/2010 seguido frente a la mercantil Construcciones Manuel Blanco, S.L., con CIF. B-13049150, y domicilio social en Polígono Sepes, parcela 208 de Puertollano, Ctra. de Calzada de Calatrava, s/n, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frete al pago de los créditos contra la masa.

2.- Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal designada el Letrado don Santiago Alfonso Guzman Marín.

3.- Se acuerda la disolución judicial de la citada mercantil, e igualmente la extinción y el cierre de su hoja registral, inscrita en el Registro Mercantil.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 21 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210003670-1